



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2332 500

asidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0653/2018.
Punto 7.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Septiembre de 2018.

Regidor, Lic. Diego Armando Nava Maeda
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; la de Salud, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Diego Armando Nava Maeda, a efecto de que se autorice por este ayuntamiento la capacitación en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, obligatoria para todos los servidores públicos de diversas dependencias municipales mediante la forma de atención primaria y con el esquema de un modelo de atención colaborativo para personas que padezcan enfermedades mentales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0631/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; la de Salud, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Diego Armando Nava Maeda, a efecto de que se autorice por este ayuntamiento la capacitación en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, obligatoria para todos los servidores públicos de diversas dependencias municipales mediante la forma de atención primaria y con el esquema de un modelo de atención colaborativo para personas que padezcan enfermedades mentales. Lo anterior, bajo los siguientes **puntos resolutivos**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba como Procedente la capacitación profesional en materia de salud mental y prevención de Riesgos Psicosociales obligatoria para todos los servidores públicos de diversas dependencias municipales como son Seguridad Ciudadana, Tránsito, Bomberos, Protección civil, Instancia municipal de la mujer, Desarrollo integral de la familia, Consejo municipal para la discapacidad, atención del adulto mayor, Servicios médicos municipales a través de los Cursos en intervención de crisis y salud mental que serán impartidos por el Instituto Jalisciense de salud mental a través del CISAME Centro integral de salud mental en Puerto Vallarta.





PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P.48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

SEGUNDO.- Se aprueba como Procedente que se Instruya a la Sindicatura para que gestione la elaboración y firma de un Convenio de Colaboración con las dependencias correspondientes para la Impartición del curso o cursos técnicos en materia de Salud mental a través del CISAME Centro integral de salud mental en Puerto Vallarta.

TERCERO.- Se aprueba como Procedente Notificar a las Dependencias antes mencionadas para que a través de sus titulares informen a su personal de la impartición del curso o cursos mencionados para su calendarización y participación obligatoria correspondiente.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2018.**

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del Ayuntamiento



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

